



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0506

CIRCULAR No. 95/2012
12 de Noviembre del 2012

LISTA DE PROYECTOS DISPONIBLES PARA PERSONAL DESTACADO AL BHI PROCEDENTE DE ESTADOS MIEMBROS

Referencia: A. Resolución de la OHI No. 3/1987 según enmendada - *Destacamento de Personal procedente de los Estados Miembros al BHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. Estos últimos años, conforme a los términos de la resolución de la OHI No. 3/1987 (ver Referencia A), la Organización ha beneficiado del generoso destacamento de personal de la República de Corea y de Japón para contribuir a adelantar el trabajo de la OHI. Un representante de cada uno de estos Estados Miembros trabaja siempre en el BHI.

2. En conformidad con la Resolución No. 3/1987, el Comité Directivo ha emprendido el examen regular de las actividades del BHI y del Programa de Trabajo de la OHI para el 2013. El Comité Directivo ha identificado un número de puntos de trabajo que podrían progresar más rápidamente gracias al destacamento de personal con la experiencia requerida para trabajar en calidad de Responsables de Proyecto. Se han identificado los siguientes temas:

- Desarrollar adicionalmente el diccionario en línea de la OHI y las capacidades de la base de datos asociadas al mismo, en particular la versión española;
- Proporcionar un apoyo en SIG, poniendo un énfasis particular en el desarrollo y la implementación de tecnologías y aplicaciones relativas al servidor de cartas en línea, especialmente como apoyo de la base de datos GEBCO OHI-COI sobre nombres de formas del relieve submarino, de la base de datos sobre los metadatos hidrográficos en el Antártico y su extensión a todas las CHRs, y de la base de datos sobre la información de la OHI;
- En coordinación con el TSMAD y con otros Grupos de Trabajo relevantes, ayudar en la implementación de la S-100 mediante la participación en el desarrollo de proyectos de especificaciones de producto y de actividades asociadas incluidas en el Programa de Trabajo del HSSC;
- Revisar todos los términos técnicos utilizados en los documentos, normas y directivas de la OHI, proponiendo las actualizaciones y revisiones pertinentes de estos documentos para mejorar la normalización;
- Desarrollar adicionalmente e implementar la planificación estratégica de la OHI y el proceso de supervisión del rendimiento en el BHI;
- Ayudar en el desarrollo y la implementación de los procedimientos y las publicaciones revisadas en materia de Creación de Capacidades. Ayudar en el desarrollo de una base de datos de información para apoyar el programa de Creación de Capacidades de la OHI, incluyendo la presentación de información relevante en línea;
- Desarrollar propuestas para mejorar la Publicación C-55 de la OHI - *Estado de los Levantamientos Hidrográficos y la Cartografía Náutica a nivel mundial*, basándose en una declaración inicial de las necesidades de los usuarios desarrollada por el IRCC;

- Revisar y catalogar los archivos cartográficos del BHI.

3. Los Estados Miembros que deseen proponer el destacamento de personal conforme a la Resolución de la OHI No. 3/1987 pueden someter en todo momento, para su consideración, los elementos que identifiquen las tareas que podrían ser llevadas a cabo por el personal destacado, describiendo las competencias y la experiencia de dicho personal. De acuerdo con la resolución indicada en la referencia A, el salario y los gastos del personal destacado deberán ser cubiertos por el Estado que los envíe. Sin embargo, los gastos de viaje asociados a las tareas del BHI, como las visitas *in situ* desde Mónaco, serán asumidos por el BHI.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Robert WARD
Presidente